GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

Bogotá, D.C. 13 de junio de 2023

MEMORANDO

PARA: **CAMILO ANDREZ MEZA MEJIA**
Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos (e)

DE: **CARLOS E. SILGADO B.**
Secretario General

ASUNTO: Designación Supervisión Contratos de Prestación de Servicios.

Respetado Doctor Meza:

Le comunico que usted ha sido designado como supervisor de los contratos relacionados a continuación, a partir del 13 de junio de 2023 y durante el periodo de vacaciones del funcionario William Alirio Fuentes Caballero, quien funge como supervisor de los mismos:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	No. DE PROCESO
1407	LUIS JORGE DE CASTRO MEJIA	PB-CDSO-854-2023
1408	JORGE DANIEL DUTARY ESPITIA	PB-CDSO-854-2023
1412	HENRY RINCON MONTAÑO	PB-CDSO-854-2023
1415	DIEGO EDUARDO GARCIA CUERVO	PB-CDSO-859-2023
1416	GILBERTO RUIZ BEJARANO	PB-CDSO-859-2023
1417	ALBERT EISLER ARENAS	PB-CDSO-854-2023
1418	FERNANDO GOMEZ GUTIERREZ	PB-CDSO-854-2023
1419	JORGE WILLINGTON MUÑOZ ARBOLEDA	PB-CDSO-854-2023
1445	WILLIAM CUERVO BARBOSA	PB-CDSO-882-2023

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

1446	DANIEL ERNESTO FORERO DIAZ	PB-CDSO-883-2023
1447	DAVID ARTURO RINCON MOLANO	PB-CDSO-884-2023
1448	LUIS JORGE MUÑOZ GUALTEROS	PB-CDSO-885-2023
1478	EDGAR MORA BAUTISTA	PB-CDSO-882-2023
1480	CARLOS ABEL ROJAS CARDOZO	PB-CDSO-911-2023
1495	CIRSTIAN CAMILO PACHON MARIÑO	PB-CDSO-923-2023
1506	YURANNY ASTRID LOZANO CASTAÑEDA	PB-CDSO-928-2023
1507	LEIDY JOHANNA BEJARANO RODRIGUEZ	PB-CDSO-930-2023
1508	OSCAR LOPEZ CAMACHO	PB-CDSO-930-2023
1532	DAYANNA OSORIO GAMBA	PB-CDSO-930-2023
1533	ALBERTO UMABARITA TUNAROSA	PB-CDSO-939-2023.
1571	JORGE ENRIQUE CALERO DURAN	PB-CDSO-953-2023
1598	LUISA MARIA SANCHEZ LLANO	PB-CDSO-964-2023
1624	MARIA EMPERATRIZ GUZMAN FERREIRA	PB-CDSO-967-2023
1626	JHON ALEXANDER FALLA YEPES	PB-CDSO-969-2023
1723	WILLIAM ANTONIO GONZALEZ BULLA	PB-CDSO-1019-2023
1724	CAROLINA RODRIGUEZ ARAGONEZ	PB-CDSO-1019-2023
1726	FABIAN ANDRES PLATA OCAMPO	PB-CDSO-1020-2023
1790	EFRAIN CRUZ NADER	PB-CDSO-1057-2023
1822	CLAUDIA ALEJANDRA TELLEZ MANTILLA	PB-CDSO-1081-2023
1823	JEIMY MONTERO	PB-CDSO-1081-2023

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

1824	LAURA PAOLA BOHORQUEZ SASTOQUE	PB-CDSO-1081-2023
1825	LYNA BERMUDEZ	PB-CDSO-1081-2023
1826	XIMENA ALEXANDRA VIVAS HINCAPIÉ	PB-CDSO-1081-2023

Los documentos que hacen parte de los contratos, los encontrará en la Plataforma SECOP II.

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de estos contratos usted deberá:

1. Informar permanentemente del acaecimiento de cualquier situación anormal que se presente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato.

2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato, todo lo anterior de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría.

 Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por la Subdirección de Gestión Contractual.

3. De existir prórroga del contrato, verificar que la ARL de este haya sido prorrogada por parte del contratista.

4. Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.

Se precisa que usted debe tener en cuenta lo estipulado en el Manual de supervisión e interventoría vigente, leer cuidadosamente el contrato y reportar su ejecución en la plataforma transaccional SECOP II, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, debe prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

Se aclara que, la presente designación se realiza por el periodo de vacaciones del supervisor, y que una vez se termine dicho periodo la supervisión de los contratos del asunto será automáticamente responsabilidad del funcionario William Alirio Fuentes Caballero.

Atentamente,

CARLOS ENRIQUE SILGADO BETANCOURT
Secretario General

Elaboró: Joner Augusto Morad R - Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Ilba Milady Vargas G. - Subdirectora Gestión Contractual

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.